

Dei te maraleois.



DIAS CUARTO, VEINTE
MAREDES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

En la
Camara
de la
ciudad
de
Vitoria

Donde el Sr. D. Juan de
Caceres, Comendador de la
Orden de Santiago, hizo presente a la Ciudad una Real
Cedula de la Camara, en fecha cinco del corriente
de este año, comunicada por D. Juan de Sotomayor, de
Patronato de Castilla; en la que se prebiere que en
este Ayuntamiento se expidiese otra, para que se informase
de lo que se ofreciere en materia de Real Cedula de
la Real Cedula de 1700, si la habia renunciado formal-
mente, o en que forma; si habia alguno, o algunos de
los nombrados por D. Juan de Sotomayor; Con todo lo
que se acordare en virtud de dicho Informe ha
de acordarse se acuerde, para que se expidiese con toda brevedad;
En esta inteligencia y de que la citada Real Cedula de treinta
de Marzo se vio en Cavildo de once de Mayo proximo
pasado, y resolvió la Ciudad veritave, y no habiendo efecto
por las muchas y otras ocupaciones que han ocurrido,
se acuerda que se proceda a lo que se pide, y se proceda inmediata-
mente a su cumplimiento; y habiendo lo oido y conferido
este Ayuntamiento: Acordó se haga el Informe

